REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA Nº 3

Ref.: Nº 3. 2025.TRIBUTARIO

Asunto: Ley que establece la reducción de la tasa del IGV, el incremento del IPM y el fortalecimiento del FONCOMUN

Fecha: Lima, 17 de junio de 2025

Mediante la Ley Nº 32387**,** publicada el día de ayer 16 de junio de 2025 en la edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, se ha aprobado la ley que tiene por finalidad impulsar la descentralización fiscal mediante el fortalecimiento del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), estableciendo un incremento progresivo del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), fuente del FONCOMUN, a partir del 1 de enero del año 2026, de 2% a 4% entre los años 2026 a 2029.

También se han modificado el artículo 17° de la Ley del IGV, que regula la tasa del referido impuesto para reducirla del 16% al 14% y el artículo 76° de la Ley de Tributación Municipal, que establece la tasa del IPM.

Cabe mencionar que el porcentaje que figurará en los comprobantes de pago seguirá siendo el 18% ya que el cambio está orientado al destino de la recaudación tributaria.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ